

RESOLUCIÓN CS N° 317/23

VISTO, el Expediente N° 2738/2020 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un proyecto de Enmienda N° 2 a la Convención internacional de Cotutela de tesis entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Université Paris Cité, Francia.

Que mediante la Resolución del Consejo Superior N° 251 del 29 de octubre de 2020 se aprobó el Acuerdo internacional de cotutela de tesis con la Université Paris Cité, Francia, suscripto el 8 de octubre de 2020, a favor de la estudiante Anaïs Roig,

Que mediante la Resolución del Consejo Superior N° 301 del 1 de noviembre de 2022 se aprobó la Adenda que modificó el Artículo 2, "Modalidades Administrativas", del Acuerdo internacional de cotutela de tesis.

Que la enmienda propuesta tiene como objeto establecer que el pago de los derechos de matrícula para el curso académico 2023/2024 se realizará en la Universidad Nacional de General San Martín y que la Université Paris Cité renunciará al pago de los derechos de inscripción del Doctorado.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado intervención la Secretaría General Académica, la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional, la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 22 de agosto de 2023.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 6° reunión ordinaria del 28 de agosto del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de Enmienda N ° 2 al Convenio de cotutela internacional tesis entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Université Paris Cité, Francia, cuyo texto corre agregado como anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Señor Rector la suscripción del proyecto al que se hace referencia en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 317/23

CDOR. CARLOS GRECO
Rector

AVENANT N°2
À L'ACCORD INTERNATIONALE DE COTUTELLE
DE THÈSE

De Anaïs ROIG
e-mail obligatoire: anaisroig@gmail.com

qui prendra fin le 15 décembre 2023
conformément à l'accord initialement signé

ENTRE
UNIVERSITÉ PARIS CITÉ

et

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN
MARTÍN**

Article 1 : Le présent avenant modifie et complète la convention de cotutelle internationale de thèse de Madame Anaïs ROIG initialement signée le 10 de décembre de 2020 .

Article 2 : La convention de cotutelle internationale de thèse de Madame Anaïs ROIG est modifiée et complétée comme suit :

« Article 2 – Modalités administratives

Le paiement des droits d'inscription pour l'année académique 2023/2024 se fera auprès de Universidad Nacional de General San Martín. Université Paris Cité dispensera alors du paiement des droits à l'inscription de du doctorant.

La répartition des périodes de séjour initialement convenue est modifiée et complétée comme suit :

ENMIENDA N ° 2
A LA CONVENCION INTERNACIONAL DE
COTUTELA DE TESIS

De Anaïs ROIG
e-mail: anaisroig@gmail.com

que finalizará el 15 de diciembre 2023 de
acuerdo con el convenio suscrito inicialmente

ENTRE
UNIVERSITÉ PARIS CITÉ

Y

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL
SAN MARTÍN**

Artículo 1: La presente adenda modifica y completa el acuerdo internacional para la tesis conjunta de Srta. Anaïs ROIG firmado inicialmente el 10 de diciembre de 2020.

Artículo 2: El acuerdo internacional de cotutela Internacional de tesis de Anaïs ROIG se modifica y completa de la siguiente manera:

“Artículo 2 – Términos administrativos

El pago de los derechos de matrícula para el curso académico 2023/2024 se realizará en la Universidad Nacional de General San Martín. Université Paris Cité entonces renunciará al pago de los derechos de inscripción del doctorado.

La distribución inicialmente prevista de los períodos de estancia se modifica y completa de la siguiente manera:

Université Paris Cité		Universidad Nacional de San Martín	
Du	01/09/2021 au 31/01/2022	Desde el	01/09/2019 al 31/08/2021
Du	01/09/2023 au 29/02/2024	Desde el	01/02/2022 al 31/08/2023
		Desde el	01/03/2024 al 15/12/2024
Total 11 mois		Total 51 months	

Article 3

La soutenance aura lieu au plus tard le **15/12/2024**

Elle ne peut intervenir sans l'accord écrit des deux chefs d'établissement.

Article 4 – Modalités financières

La thèse est financée personnellement par la doctorante grâce aux ressources perçues dans le cadre d'un contrat de travail.»

Article 5: Les autres dispositions de la convention de cotutelle susmentionnée demeurent inchangées et conservent tous leurs effets.

Fait en une version numérique.

Artículo 3

La defensa tendrá lugar a más tardar el **15/12/2024.**

No puede intervenir sin el acuerdo por escrito de los dos directores de las universidades asociadas”.

Artículo 4 – Términos financieros

La tesis se financia de forma personal por la doctoranda gracias a los recursos percibidos en el marco de un contrato de trabajo.”

Artículo 5: Las demás disposiciones del citado convenio de co-supervisión se mantienen inalteradas y conservan todos sus efectos.

Hecho en una versión digital.

La présidente par intérim d'Université Paris Cité Prof. Clarisse BERTHEZENE	Rector de la Universidad Nacional de General San Martín Cdor. Carlos Greco
Paris, le	Buenos Aires Fecha
Le Directeur de l'École doctorale n°624 « Sciences des sociétés » Prof. Laurence SIMMAT-DURAND	El director del doctorado en Sociología de la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales Sebastien Pereyra
Paris, le	Buenos Aires Fecha
Le directeur de thèse à Université Paris Cité Prof. Patrick CINGOLANI	El director de tesis María Paula ABAL MEDINA



Paris, le	Buenos Aires Fecha
La doctorante / La doctoranda : Anaïs ROIG LIEU : , le	